



DECRETO ALCALDICIO N° 2819
APRUEBA CONTRATO PROYECTO QUE INDICA
REQUINOA, 01 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 11.06.2015 que aprueba Resolución Exenta N° 184 de fecha 08.06.2015 que aprueba Convenio de Transferencias de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la junta Nacional de Jardines Infantiles , de fecha 06.04.2015, por el cual se transfiere al municipio la suma de 4 12.851.954, que se considera como costo estimado del proyecto "Sala Cuna y Nivel Medio del Jardín Infantil Pequeños Tesoros", Código 06.116.05, ubicado en Avenida México N° 9, Villa Venecia, El Abra, comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 02.06.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl ,para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Villa Venecia, Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa comisión evaluadora de ofertas, a : Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [REDACTED] y la Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Rut [REDACTED].

El Decreto Alcaldicio N° 2404 de fecha 28.08.2015 que autoriza Licitación Pública ID N° 3656-124-LE15, y adjudica el Proyecto denominado "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", ubicado en **Villa Venecia**, al Oferente Constructora Claudia Elizabeth Brisso González, Empresa Individual E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, por un monto total de \$ 10.459.444 iva incluido y por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Memo N° 747 de fecha 30.09.2015 de Secpla, mediante el cual remite contrato de fecha 15.09.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 15.09.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente: Constructora Claudia Elizabeth Brisso González, Empresa Individual E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, para la ejecución de la Obra "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", ubicado en **Villa Venecia**, por un monto total de \$ 10.459.444 iva incluido y por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.160.000 "Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Secpla (1)

Dirección de Obras (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE